AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2012-7212 *Aprobación inicial de la modificación parcial del Art. 18 del Reglamento de Funcionamiento y Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación parcial del Art. 18 del Reglamento de Funcionamiento y Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado.

Alfoz de Lloredo, 16 de mayo de 2012.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2012/7212

CVE-2012-7212